



## **Instituto de Altos Estudios Judiciales**

Órgano Rector de la Capacitación Judicial en Nicaragua



**Informe de la Gestión Académica  
Del Instituto de Altos Estudios Judiciales  
Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, en apoyo a la  
Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal**

**CURSOS DE FORMACION EN MATERIA PENAL  
PERIODO 2008 – 2012**

**Managua, Febrero 2013**

## Introducción

A partir de la implementación del Proyecto de Reforma y Modernización Legislativa del Sistema de Justicia Penal en Nicaragua, con la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal de la República de Nicaragua (Ley No. 406, aprobada el 13 de noviembre del 2001 y publicada en las Gacetas Nos. 243 y 244 del 21 y 24 de diciembre del mismo año), fue creada la **Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal de la República**, (Art. 415, capítulo único del título II. De la Coordinación Interinstitucional); con el fin de coordinar las acciones institucionales encaminadas a garantizar la implementación del proceso de reforma procesal penal.

Integrada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el de su Sala Penal, el Fiscal General de la República, el Presidente de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, el Director de la Defensoría Pública, el Director Nacional de la Policía Nacional, el Director de la Auditoría Militar, el Director del Instituto de Medicina Legal y el Director del Sistema Penitenciario Nacional; tiene entre sus **atribuciones, la de garantizar la** efectiva capacitación de los operadores del sistema y facilitar los medios para el desempeño de sus respectivas funciones (acápito 1, cap. 416).

Para su efectivo cumplimiento, esta Comisión creó una instancia académica denominada **Comisión Ejecutiva para la Capacitación Interinstitucional Penal**, la cual es coordinada por el Director de la Escuela Judicial y cuenta con la participación de los Directores o responsables de capacitación de cada una de las instituciones que la conforman y es la Escuela Judicial, de la CSJ, la encargada de la ejecución del componente de capacitación y formación de esta reforma.

Durante el período comprendido entre enero de 2008 y noviembre de 2012, fecha de la extinción de la Escuela Judicial y creación del Instituto de Altos Estudios Judiciales; fueron ejecutadas, en coordinación con esta Comisión Ejecutiva, doscientas sesenta y dos (262) actividades académicas, en diferentes modalidades y niveles, capacitando a un total de siete mil setecientos setenta y cinco (7,775) funcionarios y operadores, tanto del Poder Judicial como del Sistema de Justicia Penal (**Ver anexo 1**).

A continuación presentamos un informe ejecutivo de la gestión académica de la Escuela Judicial en apoyo a la Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, durante el período 2008 – 2012, que contiene información y datos acerca de la implementación a nivel nacional de los Planes de Formación sobre la Reforma Penal en Nicaragua.

**Desarrollo de los Planes de Formación:**

**Del Modelo Académico y Organizativo de la Formación Interinstitucional:**

El modelo académico y organizativo que ha estructurado e implementado la Comisión Ejecutiva Interinstitucional para la Capacitación Penal está sustentado en el esfuerzo y apoyo conjunto de todas las instituciones que la integran, en particular por el aporte que la Escuela Judicial ha brindado como coordinadora y que ha permitido desarrollar con éxito la formación académica interinstitucional. (Ver Anexo, Esquema organizativo de la Comisión Ejecutiva).

Las instituciones e instancias involucradas directamente son las siguientes:

- ✓ Miembros de la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal
- ✓ Comisión Ejecutiva Interinstitucional para la Capacitación a través de los Representantes de las áreas de capacitación de cada institución.
- ✓ Comisiones Departamentales Interinstitucionales de cada departamento del país y zonas especiales.
- ✓ Presidentes de Tribunales y Magistrados de las Salas Penales de las 9 circunscripciones del país del Poder Judicial.
- ✓ Coordinadores y Equipos docentes de cada uno de los departamentos del país.
- ✓ Delegados Administrativos del Poder Judicial en cada departamento y zonas especiales.
- ✓ Estructura y personal profesional y técnico de la Escuela Judicial, a través de la Dirección de Formación Continua y Postgrados, Secretaría Académica y Registro Académico, Dirección Administrativa y otras áreas de la Escuela.
- ✓ Apoyo de las diferentes universidades que han firmado convenios de colaboración con la Escuela Judicial.

El proceso de planificación, ejecución y evaluación de la formación continúa y especializada interinstitucional, comprende 4 fases:

FASES	OBJETIVOS
PRIMERA	Preparación y elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Formación, elaboración del Diseño curricular, y preparación del material educativo.
SEGUNDA	Formación de Formadores. Preparación Especializada de los Equipos Docentes Interinstitucionales.
TERCERA	Organización Académica y Administrativa de las Réplicas a nivel nacional.
CUARTA	Ejecución de las réplicas de los cursos a nivel nacional, por cada departamento y zonas especiales del país.

**PRIMERA FASE: DIAGNOSTICO, DISEÑO CURRICULAR Y MATERIAL EDUCATIVO.**

Para la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Formación, Diseño Curricular y material educativo, se conforma un Equipo Técnico Nacional Interinstitucional de especialistas designados por las instituciones del sistema de justicia penal, para la proyección de un diseño único que toma como referencia el perfil de las personas actoras del sistema y se utiliza para la formación especializada de los equipos docentes formadores y posteriormente para las réplicas a nivel nacional.

**SEGUNDA FASE: FORMACION DE FORMADORES, ESPECIALIZACION DE EQUIPOS DOCENTES.**

En ésta se realiza el proceso de formación de formadores de las personas integrantes de los equipos docentes interinstitucionales en el que participan Magistrados, Jueces, Defensores Públicos, Fiscales, miembros de la Policía Nacional de sus diferentes especialidades, Médicos y Psicólogos Forenses del Instituto de Medicina Legal, Procuradores de Justicia, Procuradores de Derechos Humanos, Jueces, Fiscales y Defensores Militares del Ejército de Nicaragua, Profesionales del Derecho,

Docentes Universitarios y otras personas integrantes de las instituciones, de acuerdo a la especialidad según sea la temática del proyecto formativo.

La Comisión Nacional y la Escuela Judicial, ha gestionado para la formación especializada de los docentes a los mejores especialistas nacionales e internacionales de acuerdo a la materia que se imparte, contando con el apoyo de las instituciones y de organismos donantes y académicos nacionales e internacionales.

Los docentes interinstitucionales han asumido un compromiso valioso con la Comisión Nacional, el Sistema de Justicia Penal, las personas usuarias del sistema y la sociedad en general, dado que una vez que concluyen su formación imparten docencia en forma gratuita como un aporte para la transmisión de los conocimientos.

Los cursos que han recibido los formadores han sido certificados con nivel de Postgrado, lo que ha sido posible gracias al apoyo de las diferentes universidades con las que la Escuela Judicial ha firmado convenios de colaboración y por la Academia Superior de la Policía Nacional, como órgano integrante de la Comisión Nacional.

### **TERCERA FASE: DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS REPLICAS A NIVEL NACIONAL**

Una vez concluido el período de la formación especializada de los formadores, se organizan talleres metodológicos de asesoramiento técnico por departamento y zonas para evacuar dudas, unificar criterios y reforzar los aspectos organizativos y metodológicos del diseño curricular y material educativo.

Actualmente la Escuela Judicial, ha logrado formar y organizar a nivel nacional y con carácter interinstitucional una plantilla docente de aproximadamente 240 especialistas en materia penal que cuentan con una amplia experiencia docente y con capacidad para replicar en forma simultánea en cada departamento de dos a tres grupos de discentes, bajo un mismo calendario y cuya experiencia ha permitido tener la cantidad de más de 60 cursos en ejecución simultáneamente en todo el territorio nacional. Se proyecta continuar incrementando la cantidad de docentes y profundizar en su preparación metodológica.

La Comisión Ejecutiva con el apoyo de las estructuras de la Escuela Judicial, convocan a las instituciones e instancias del Poder Judicial para proceder a organizar las replicas en cada departamento, teniendo como principal objetivo, elaborar los procedimientos, funciones y reglamentos tanto organizativos como académicos a seguir, durante todo el proceso de organización y ejecución de las réplicas nacionales.

En esta etapa desempeñan un papel importante los coordinadores docentes de cada departamento, así como las comisiones departamentales interinstitucionales quienes en coordinación con los delegados administrativos del Poder Judicial, otras instituciones y las universidades, apoyan y garantizan todo el trabajo organizativo, logístico y académico en cada departamento.

### **CUARTA FASE: EJECUCION DE LAS REPLICAS DE LOS CURSOS A NIVEL NACIONAL**

La ejecución de las réplicas se imparte a todas las personas operadoras del sistema de justicia que cada institución selecciona de acuerdo a sus necesidades, perfil y desempeño vinculado al tema que se desarrolla.

En relación al diseño y por razones eminentemente organizativas sin menoscabo de la calidad de los cursos, las instancias académicas de la Escuela Judicial en conjunto con el equipo técnico de especialistas y el aporte de los docentes, realizan los ajustes necesarios al diseño curricular para adecuarlo a la formación masiva de las réplicas.

La Comisión Ejecutiva, aprueba los reglamentos y calendarios de ejecución, así como otros aspectos organizativos y académicos importantes para el buen desarrollo de los cursos.

Una cantidad importante de los cursos han sido acreditados por la Academia de la Policía, “Walter Mendoza”, quien ha brindado su apoyo y asesoría técnica y profesional durante todo este tiempo en esta importante labor.

De igual manera es importante destacar la colaboración de más de 20 universidades estatales y privadas del país.

**Principales Programas formativos:**

Los principales proyectos académicos que ha realizado la Escuela Judicial en apoyo a la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, desde el año 2008 al 2012, han sido los siguientes:

Tipo de actividad	Nombre del curso	Fecha de ejecución
Postgrado Formadores y Réplicas Interinstitucionales	Nuevo Código Penal de Nicaragua – CNISJP.	2008 - 2009
Postgrado Formadores y Réplicas	Técnicas de Litigación para el Nuevo Proceso Penal Nicaragüense. CEJA.	2009 - 2010
Seminario Interinstitucional	Juicio Simulado sobre Lavado de Activos y Crimen Organizado.	2009
Curso	Manejo del Delito de Trata de Personas.	2009
Seminario – Taller	Delito de Trata de Personas con énfasis en Redacción de Sentencias.	2011
Seminarios Interinstitucionales	Ley 735 "Ley de prevención y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes incautados, Decomisados y Abandonados" Ley 745 "Ley de Ejecución, Beneficios y control Jurisdiccional de la sanción Penal.	2011
Foro-Taller	"Estudio de Casos de Trata de Personas presentados sobre causas de Desestimación de Procesos".	2011
Postgrado Interinstitucional	Sensibilización y Especialización en Violencia de Género: Intrafamiliar, Sexual y Trata de Personas.	2011 - 2012
Seminario – Taller	Ley 779, ley Integral de violencia contra las Mujeres.	2012
Postgrados (Réplicas convenios Universidades)	Código Penal, Procesal Penal, y Técnicas de Litigación Oral,	2008 al 2011

El equipo de la Escuela Judicial, para desarrollar las actividades académicas antes señaladas, elaboró los siguientes diseños curriculares y guías metodológicas, cuyos contenidos, objetivos y estrategias metodológicas quedaron desarrollados de la siguiente manera:

**Nuevo Código Penal:**

En el marco de la implementación de la Ley 641, sobre el Nuevo Código Penal, el contenido del curso de Postgrado se estructuró en trece Unidades Temáticas que se desarrollaron en trece sesiones o encuentros presenciales con una carga horaria de ciento dieciséis horas, (116), de acuerdo al siguiente programa:

**Objetivo General del curso:**

Conocer y profundizar la nueva legislación penal en su parte general y especial, en particular lo relacionado a la nueva tipología de delitos la cual está en concordancia con el avance del derecho penal y el desarrollo del mundo moderno.

**Perfil Profesional:**

Al finalizar, las personas participantes obtendrán los conocimientos, habilidades y destrezas para la correcta aplicación del Nuevo Código Penal de Nicaragua.

**Instituto de Altos Estudios Judiciales**

**Programa:**

Encuentros	Unidades Temáticas	Carga horaria
<b>Contenido Parte General</b>		
I Sesión	Principios Rectores y garantías de la ley penal	8
II Sesión	La Infracción Penal	12
III Sesión	Personas Penalmente Responsables de los Delitos y Faltas	12
IV Sesión	La Antijuridicidad	12
V Sesión	La Culpabilidad	8
VI Sesión	Concurso de Delitos	8
VII	Sistema de Penas, Medidas de Seguridad y Medidas de Protección	4
<b>Contenido Parte Especial</b>		
VIII Sesión	Análisis Estructural de los Tipos Penales	12
IX Sesión	Análisis Estructural de los Delitos Especiales, Actos Religiosos. Delitos contra la vida privada, la Defraudación, Daños.	12
X Sesión	Análisis Estructural de los Delitos Especiales que atentan contra: Medio Ambiente, y Naturaleza, Posesión y uso y manejo de estupefacientes, Psicotrópicos y otras sustancias y delitos que atentan contra la Seguridad Pública y del Estado.	12
XI Sesión	Delitos contra la Administración Pública (Artos.432 al 483) Delitos contra la Administración de Justicia y Orden Público	8
XII Sesión	Faltas Penales	4
XIII Sesión	Evaluación General	4
<b>Total Carga horaria</b>		<b>116</b>

**Metodología:** Los Métodos utilizados en el proceso de Formación del Curso fueron los siguientes:

- **Método del Caso:** referido al conocimiento obtenido después de trabajar supuestos acaecidos en los Tribunales de Justicia, los cuales podrán ser el común de los casos o el ejemplar (aquel que determinó un cambio en la orientación jurisprudencial o una innovación doctrinal).
- **Casos prácticos:** Casos reales, o sucesos en los que se aprecia la materia que está siendo abordada, y sobre los que el discente trabajará a partir de un análisis crítico.
- **Cuestionario:** Son preguntas breves que el discente debe responder en relación con la materia que se esté trabajando y que le obligan a investigar para responder correctamente.
- **Cuestionario del Caso:** Se refiere a la elaboración en forma breve de hechos sobresalientes de una serie de casos que permitan al discente responder de forma igualmente breve a las preguntas que en relación de ellos se realice.
- **Exposición dialogada:** que consiste en un coloquio de aprendizaje. En este método el docente se constituye en el conductor de diálogo que intenta llevar a su interlocutor (discente), a través de preguntas y de referencias sobre contradicciones y confusiones “productivas”, hacia la construcción del conocimiento. Con este método se renuncia a la instrucción directa, y transmisión pasiva de la información, enfrentando al discente a situaciones problemáticas que le exigen recuperar conocimientos y experiencias previas.
- **Enseñanza a través de problemas:** consiste en asignar a la tarea cognoscitiva una organización y estructura de situación conflictiva o de problemas; esto permite estimular en el discente un pensamiento dialéctico.
- **Métodos investigativos,** el valor pedagógico de este método consiste en que no solo permite ofrecer a los discentes una suma de conocimientos, si no que al mismo tiempo los relaciona con el método de las ciencias y con las etapas del proceso general del conocimiento, así también desarrolla el pensamiento creador. Este método se presenta en los distintos tipos de actividad: observación, trabajo con textos y documentos, experimentación, etc, en cada una de estas tareas lo que se pretende es lograr una actuación independiente de los alumnos dirigida a resolver un problema determinado.
- **Trabajo independiente o examen,** el discente deberá demostrar el desarrollo de habilidades prácticas e independiente cognoscitiva para la resolución de las tarea encomendadas, ya sea de manera grupal o individual.

### **Litigación Oral para el Proceso Penal Nicaraguense:**

Como parte del avance en la implementación de la reforma penal en Nicaragua, la Comisión Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, a través de la Comisión Ejecutiva para la Capacitación, coordinada por la Escuela Judicial, firmó un Convenio de colaboración con el Centro de Estudios Judiciales para las Américas, CEJA, con sede en Chile.

El CEJA propuso la formación de las y los operadores del sistema de Justicia Penal, organizando el Curso de **Técnicas de Litigación oral en el Proceso Penal Nicaraguense**.

Este curso enfatizó en temas relacionados a las habilidades y destrezas de la litigación en las audiencias orales, para dar fiel cumplimiento al principio de justicia pronta y cumplida a los usuarios del sistema de justicia de Nicaragua y a la transparencia de las actuaciones de las personas operadoras del sistema.

Esta información es complementada con descripciones básicas de cada uno de los **Roles**, de los actores institucionales involucrados, sus estructuras, sus modos de integración, con atención al impacto que sobre éstos ha tenido la reforma penal.

Considerando que con la oralidad se busca modificar radicalmente las caducas prácticas judiciales, que son características propias del sistema inquisitivo, tales como: ser escrito, lento, formalista y oneroso y que en la actualidad ya no tiene razón de ser, por no ser respetuosas de las reglas del debido proceso reconocidas en la Constitución Política de la República, los Convenios y Tratados Internacionales en esta materia, es por lo anterior, que se requería un cambio de un sistema escrito a un sistema oral que pretende desarrollar una administración de justicia eficiente, ágil y respetuosa de la dignidad de las personas, al solucionar de forma rápida los conflictos, en coherencia con los principios procesales de la doctrina moderna, tales como: la Contradicción, Inmediación, Oralidad, Concentración, Publicidad, Libertad, Comunidad de prueba y Sana crítica.

### **Objetivo General:**

Instruir a los discentes en las acciones de litigación que impone un sistema de audiencias orales, manejando un esquema estratégico para la preparación de casos y revisando las principales destrezas que la litigación en Juicios requiere, bajo un sistema adversarial.

### **Objetivos Específicos:**

Brindar las técnicas y herramientas básicas de Litigación Oral en el Proceso Penal Nicaraguense, haciendo hincapié en la inserción efectiva de la oralidad como método para la toma de decisiones.

Desarrollar destrezas de litigación en audiencias que el sistema adversarial exige y cambiar el paradigma que este sistema procesal establece.

### **Metodología:**

La Metodología Central de la litigación oral es la **simulación**. Es por ello que uno de los principios fundamentales del nuevo modelo de capacitación propuesto, fue la intervención específica para cada práctica, partiendo de la enseñanza de las destrezas que requieren cada una de estas, desde lo más simple y sencillo a la más compleja; planteándose objetivos concretos y simular repetidamente, teniendo en cuenta que una imagen vale más que mil palabras, concentrándose en la idea del “saber decir” al “saber hacer informado”.

La Metodología debía proveer a las personas discentes herramientas para el desarrollo de sus funciones generales. Instalar la lógica adversarial, desde sus prácticas”; esto acarrea exigencias muy concretas de funcionamiento al sistema, tanto substantivas como de organización.

**Programa:** Los contenidos temáticos desarrollados en el curso fueron los siguientes:

Carga horaria	Unidades temáticas
1	<b>Sistema acusatorio:</b> Las garantías del debido proceso. Bases Juicio Oral. Configuración del sistema acusatorio. Modelos de juicios. El modelo adversarial.
1	<b>Litigación:</b> ¿Qué es? Litigio y Oralidad. El Litigio es un conflicto. El valor de las preguntas. El entrenamiento para litigar. Herramientas que provee la litigación.
5	<b>Teoría del Caso:</b> Que es la Teoría del Caso. Relato de versiones. Diseño. Teorías Jurídicas Hechos. Propositiones fácticas. Relación con la prueba. Hechos y pruebas. El escáner. Diseño. Propositiones fácticas. Teorías Jurídicas. Elementos.
3	<b>Alegatos de apertura</b> (Art. 303 CPP), con Juez y con Jurado. Conceptualización. Objeto. Importancia. Diseño: Estructuración de un alegato de apertura: Aspectos específicos. No es retórica u oratoria. No es político ni emocional. No es argumentativo. No se dan opiniones personales. Es una presentación de hechos y no de conclusiones. La credibilidad: a partir del alegato de apertura.
2	<b>Examen de testigos:</b> ¿Qué es? Lógica de la prueba testimonial. Importancia. Objetivos del examen de testigos. La acreditación del testigo. Estructura básica del interrogatorio directo. Características del examen directo. Metodología. Herramientas. Preguntas. Diseño. Organización. Ejecución. Testigos expertos.
6	<b>Las Objeciones:</b> Límites a la posibilidad de examinar y contra examinar a testigos y peritos. Cuestiones generales. Dificultades. Ideas fuerza. Objeciones posibles. Examen de testigos. Objeciones.
2	<b>Contra examen de testigos:</b> ¿Qué es? Lógica. Importancia. Objetivos: desacreditar al testigo, al testimonio, acreditar nuestra proposición fáctica, acreditar nuestra prueba material, obtener inconsistencias o debilidades con prueba de la contraparte. Metodología Herramientas: Preguntas Sugestivas o abiertas. Diseño. Organización. Ejecución Testigos expertos.
6	<b>Objeciones del contra examen:</b> Límites a las facultades de contra examinar. Cuestiones generales. Dificultades. Ideas fuerza. Objeciones posibles.
8	<b>Uso de declaraciones previas en el Juicio:</b> Que son las declaraciones previas? No es prueba nueva. No es prueba anticipada. No sustituye al testimonio. Es de uso excepcional. Cuestiones Preliminares. Regla general – Excepciones. Procedimiento para refrescar la memoria. Procedimiento para remarcar inconsistencias.
8	<b>Prueba material. Objetos y documentos en el Juicio:</b> Características comunes. La prueba material se rige por dos lógicas en tensión: 1. La lógica de la desconfianza. 2. Lógicas del sentido común. Incorporación en el Juicio: Acreditación. Prueba demostrativa vs. Prueba real. Incorporación de medios de prueba al juicio.
7	<b>Examen y Contra examen de Peritos:</b> Definiciones básicas. Diferencia entre peritos y testigos expertos. Objeto del testimonio. El uso del informe pericial. Examen y Contra examen de Peritos.
2	<b>Alegato Final:</b> Contenido. Estructura: temática, cronológica, relación con las pruebas. Alegato como sentencia.
2	<b>Los estados intelectuales del juez o jurado.</b>
2	<b>Valoración de la prueba:</b> El criterio racional. Punto de partida. Elementos de credibilidad.
9	<b>Habilidades y destrezas de los jueces en un sistema de audiencias de juicios orales.</b> Conducción del debate: resoluciones de incidentes y objeciones. Fallo, motivación y fundamentación de resoluciones. Importancias de las anotaciones personales del juez para fundamentar su fallo. Integración de Destrezas y Herramientas aprendidas.
13	<b>Integración: (juicio completo de todas las etapas) de Destrezas y Herramientas aprendidas.</b>
2	<b>Técnicas de litigación en audiencias previas al juicio:</b> Aspectos introductorios. Roles de las partes. Pautas de análisis.
18	<b>Técnicas de litigación en audiencias preliminares:</b> Dinámica de las audiencias. Medidas cautelares. Otros objetivos.
15	<b>Integración de Destrezas y Herramientas aprendidas.</b>
10	<b>Credibilidad de testigos, positiva o negativa.</b> Identificación ocular de testigos.
<b>Total Carga horaria : 122 horas presenciales.</b>	



**Juicio Simulado sobre Lavado de Activos y Crimen Organizado:**

La puesta en vigencia de un sistema procesal penal bajo el modelo acusatorio en los diferentes países latinoamericanos y en particular en Nicaragua, sustentado en la distribución de la actividad procesal e investigativa por roles y orientada a establecer la cultura de la oralidad; exige el fortalecimiento de la actividad de los actores del sistema de justicia para las labores de dirección y control de la investigación, trabajo en equipo, y recolección y presentación e incorporación de elementos materiales probatorios en el juicio oral y público y en general, la intervención en el juicio oral conforme a las mejores prácticas.

La Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, con el apoyo del Programa de Asistencia Legal para América latina y el Caribe (LAPLAC), el Programa Global contra el Blanqueo de Dinero (GPML) de la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objeto de ofrecer soluciones practicas a problemas concretos en base a la realidad delincuenciaal aunaron esfuerzos para transmitir la Asistencia Técnica a los operadores del sistema de justicia penal de Nicaragua y de manera específica aplicados al delito de lavado de activos dada su complejidad investigativa, probatoria y de valoración de la prueba presentada para los Judiciales, lo que se materializó a través del esfuerzo conjunto, mediante la realización de lo que se denominó el simulacro del **Juicio Simulado de Lavado de Activos y Crimen Organizado**.

La metodología del Juicio Simulado consiste en un modelo de capacitación práctica despertó interés en los operadores del sistema de justicia como una experiencia enriquecedora para mejorar su desempeño, y llevar a cabo esa práctica en Nicaragua. El programa se desarrolló en varias etapas o misiones:

Misiones	Objetivos estratégicos	Programa
Primera	Presentación del Programa Juicio Simulado a las instituciones que juegan un rol activo en la investigación de un caso de lavado de activos, como son: Ministerio Público, Poder Judicial, Procuraduría General de la República, Policía Nacional, Consejo Nacional de lucha contra la Droga, Defensoría Pública y Ejército de Nicaragua.	<b>Introducción:</b> Programa y metodología del Juicio Simulado a las autoridades nacionales de la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, presidida por el Magistrado Marvín Aguilar y la Doctora Ana Julia Guido, Fiscal General Adjunta, así como autoridades académicas de la Escuela Judicial, determinando los detalles del simulacro.
Segunda	Sensibilizar a los participantes para la puesta en ejecución del Juicio Simulado, determinar los puntos focales y el desempeño de roles de cada institución.  A través de dinámica grupal, participantes reflexionan sobre el significado e importancia de cada uno de los roles que van a desempeñar en el Juicio Simulado y el uso de la oralidad.  Constituir un grupo sólido y comprometido para el estudio y preparación del Juicio Simulado en base a la documentación de un caso.	<b>Preparación del Juicio Simulado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientaciones específicas sobre el caso y su presentación conforme a las técnicas y estrategias propias del juicio oral.</li> <li>• Importancia del desempeño de roles y las tareas previas al juicio.</li> <li>• El Plan de Investigación.</li> <li>• La designación de roles activos.</li> <li>• Capacitación teórico-práctica en los siguientes tema:</li> </ul> Planeación de la investigación con énfasis en estrategias y gestión de la investigación para fiscales e investigadores.  Taller interdisciplinario del Plan de Investigación sobre un caso práctico previa distribución en grupos de trabajo interinstitucionales y plenaria del ejercicio.  Orientación y sugerencias para la elaboración de estrategias en el manejo del caso objeto del simulacro.  Orientación y determinación de la actividad a desplegar por quienes harían el rol de testigos: manejo del

		<p>interrogatorio, texto informativo de la declaración y caracterización.</p> <p>Presentación de tareas previas al simulacro:</p> <p>Elaboración y entrega de la acusación por el equipo con rol de acusación. En consenso con quienes tendrán los roles activos en materia de acusación y de defensa se establecieron los parámetros de su actuación: quién y cómo se hará la presentación de los alegatos de apertura, alegatos de conclusión, interrogatorios.</p> <p>Presentación y exposición sobre Plan de Investigación. Formatos de plan de investigación del caso práctico elaborado por cada uno de los grupos interinstitucionales.</p> <p>Presentación y exposición sobre estrategias de acusación y de defensa. Contra interrogatorios y objeciones.</p>
Tercera	Revisar las tareas previas y realización del simulacro del Juicio Simulado.	<p><b>Ejecución del Simulacro del Juicio Simulado Lavado de Activo y Crimen Organizado:</b></p> <p>Puntualización de la actuación por roles, aspectos logísticos, acusación y ofrecimiento probatorio.</p> <p>Intervención de expertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El delito de lavado de activos y su estructura jurídica.</li> <li>✓ Decomiso y cooperación jurídica internacional.</li> <li>✓ Técnicas especiales de investigación.</li> <li>✓ Interacción Unidad de Inteligencia Financiera y autoridades judiciales.</li> <li>✓ La prueba indiciaria en el delito de lavado de activos y la investigación del crimen organizado.</li> </ul> <p>Desarrollo del Juicio:</p> <p>Conformación del Tribunal</p> <p>Intervención de los roles activos: alegato de apertura (teoría del caso), introducción de los elementos materiales necesarios y útiles para probar la existencia del delito de lavado de activos y crimen organizado, interrogatorios y contra interrogatorios, desfile probatorio, objeciones, alegatos conclusivos, sentido del fallo y sustentación fundamentada de posición del tribunal, sentencia.</p> <p>Retroalimentación y/o evaluación de todo el ejercicio.</p>

El resultado del simulacro realizado con los actores del Sistema de Justicia Penal de Nicaragua, a criterio de UNODC permitió identificar la importancia de reforzar el concepto de que la suficiencia probatoria de la investigación y el alcance en la persecución de los delitos, la muestran en el juicio el fiscal y el investigador quienes deben trabajar de la mano, con una perfecta planeación de su intervención. En general se reconoció esta deficiencia, y se determinó la necesidad de una continuidad en la capacitación y un seguimiento en materia de aplicación de las mejores prácticas investigativas, de trabajo en equipo y de conocimientos en el manejo investigativo y estructura jurídica del delito de lavado de activos y crimen organizado.

El Juicio Simulado tuvo una carga horaria general aproximada de 60 horas distribuidas en las diferentes misiones.

**Manejo del Delito de Trata de Personas.**

La Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, en coordinación con los organismos, **Save the Children, Coalición Nacional Contra la Trata de Personas, Casa Alianza y AECID**, promovió la realización de seminarios que tuviesen como eje transversal la capacitación a todos los operadores del sistema de justicia penal, que forman parte del cuerpo de capacitadores acreditados en la Escuela Judicial, sobre el tema del **Manejo de los Delito de Trata de Personas en Nicaragua**.

Cumpliendo con esta disposición, la Escuela Judicial, planificó, organizó y ejecutó, **cuatro seminarios, para cuatro grupos de participantes que se llevaron a cabo los días 10-11; 18-19 de noviembre 29-30 de abril y 06-07 de mayo del 2010, totalizando 156 participantes;** los seminarios se efectuaron en el auditorio “Dr. Pedro Alfonso Valle Pastora”.

**Objetivo General:**

- a.- Fortalecer las capacidades de los operadores del sistema de Justicia Penal para investigar, acusar, defender y juzgar en los casos vinculados con el delito de trata de personas en Nicaragua.
- b.- Fortalecer la capacidad del sistema de administración de Justicia para perseguir el delito de trata de personas en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, a través de un estudio sobre normativa, códigos procesales y estudios de casos que identifiquen las fortalezas y limitaciones del proceso.
- c.- Dotar a los participantes de capacidades académicas para la ejecución de replicas de este curso a nivel nacional.

**Contenido del Curso:**

	<b>UNIDADES TEMATICAS</b>	<b>Carga Horaria</b>
1	Marco Conceptual Trata de Personas	
2	Abordaje del Delito de Trata a Nivel Regional	
3	Delito de Trata con enfoque de Género	
4	Foro sobre Delitos de Trata de Personas en Nicaragua	
5	Presentación del video: “TRAFICO HUMANO”	
6	Presentación del estudio sobre conocimientos, actitudes y prácticas de los Jueces y Juezas	
7	Protocolo de Repatriación- OIT	
8	Las Consecuencias Del Abuso Sexual, Explotación Sexual Comercial Y Trata De Personas En Niños Niñas Y Adolescentes.	
9	Presentación de vídeo: atenciones individuales y Terapia grupal con niñas y adolescentes sobrevivientes de abuso sexual, explotación sexual comercial y trata de personas	
<b>Carga horaria total</b>		<b>16 horas</b>

**Seminario Delito de Trata de Personas con enfoque de Género y énfasis en Redacción de Sentencias.**

La Escuela Judicial, como el órgano auxiliar de la Corte Suprema de Justicia y rector de la capacitación interinstitucional del sistema de justicia penal, a través de la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal en el año 2010 fue incorporada como socia y beneficiaria del **Proyecto Protección Sustentable hacia la Niñez contra la Trata en Nicaragua, cuyo objetivo fue desarrollar un programa de capacitación y especialización, dirigido a Judiciales y otros operadores del sistema penal, en la temática de Trata de Personas el cual fue financiado por el Departamento de Estado de Estados Unidos de Norteamérica, a través de Save The Children Nicaragua.** Con el objetivo de Fortalecer la capacidad del sistema judicial para procesar delitos de trata de personas.

Objetivos	Temas	Carga horaria
Identifica los principales componentes del delito de Trata de Personas.	<b>Unidad I: Conceptos Generales y características especiales de la Trata de Personas.</b>	
Distingue el tipo penal de la Trata de personas con otros tipos penales relacionados.	<b>Unidad II. Diferencia entre la trata de personas y otros delitos:</b> 1. Tráfico de Migrantes. 2. Delitos contra la libertad e integridad sexual. 3. Delitos de explotación Laboral. 4. Mendicidad. 5. Tráfico de Órganos. 6. Crimen Organizado.	
<p>Profundiza el estudio de los Tratados Internacionales que regulan la trata de personas para su aplicación como derecho interno en las resoluciones judiciales.</p> <p>Domina la legislación interna del delito de Trata de Personas para su correcta aplicación en las distintas actuaciones judiciales.</p> <p>Analiza los elementos objetivos y subjetivos del tipo penal.</p> <p>Reconoce los diferentes actos de investigaciones y actuaciones judiciales en los delitos de Trata de personas.</p>	<b>Unidad III: Marco Jurídico Internacional y Nacional en relación al delito de Trata de Personas.</b>	
Comprende las diferentes técnicas, actos y diligencias de investigación policiaca y las nuevas tendencias en el delito de Trata de personas.	<b>Unidad IV: Investigación Criminal de la Trata de Personas.</b> 1. Generalidades de Interpol. 2. Investigación de la Trata de personas a Nivel Regional.	

<p>Establece e Identifica en la relación fáctica las acciones, los medios y los fines del libelo acusatorio.</p> <p>Resuelve las solicitudes de los órganos de persecución en los plazos y formalidades establecidos en las leyes.</p> <p>Garantiza el respeto de los derechos constitucionales de las víctimas conforme a los tratados, convenciones, leyes y políticas especiales de persecución del Estado.</p> <p>Fortalece la asistencia y protección integral a las víctimas y testigos, evitando mecanismos para la revictimización.</p> <p>Garantiza la asistencia y protección de las víctimas y testigos.</p> <p>Comprender las nuevas formas del testimonio de la víctima a la luz de su condición.</p> <p>Comprender los nuevos métodos utilizados en las declaraciones testificales y periciales.</p> <p>Selecciona adecuadamente los medios probatorios que sustentan los hechos acusados</p> <p>Aplica adecuadamente los criterios de racionalidad.</p> <p>Utiliza los principios de proporcionalidad</p> <p>Identifica el Contenido de la Sentencia.</p> <p>Analiza la correlación entre la acusación y la Sentencia</p> <p>Resuelve Congruentemente, motivadamente los hechos y de Derechos de la Sentencia.</p>	<p><b>Unidad V: El Proceso Judicial de la Trata de Personas.</b></p>	
<p>Determinar el impacto de la trata en la vida de las personas y en la sociedad.</p>	<p><b>Unidad VI. Impacto psicosocial de la trata de personas</b></p>	
<p>Provee en las diferentes etapas del proceso atención y protección a las</p>	<p><b>Unidad VII: Marco referencial de coordinación interinstitucional para asistencia y protección a Víctimas y</b></p>	

víctimas y testigos.  Brinda una asistencia integral a las víctimas, asegurando el respeto a los derechos humanos.  Aplica las diferentes recomendaciones, directrices o lineamientos en materia de Trata, emitidos <b>por las autoridades competentes nacionales o regionales.</b>	<b>Testigos.</b>	
Coadyuva con los órganos de persecución, atención y juzgamiento a fin de dar respuesta a las víctimas, sus familiares y testigos del delito de trata de personas.	<b>Unidad VIII. Cooperación jurídica internacional en los delitos de Trata de Persona.</b> 1. <b>Repatriación.</b> 2. <b>Asistencia legal mutua.</b> 3. <b>Extradición.</b>	

De acuerdo a la estructura de trabajo definida por la Escuela Judicial y su Modelo Educativo, se conformó un Equipo Técnico, bajo la Dirección de Formación Continua y Especializada, Secretaría de Género y Secretaría Académica, quienes en conjunto con Judiciales especialistas, elaboraron un Plan de Trabajo para desarrollar el componente de capacitación del proyecto en coordinación con Save The Children.

**Las Actividades más significativas fueron las siguientes:**

La capacitación denominada: **Seminario Taller Sobre “El Delito de Trata de Personas con Énfasis en Redacción y Fundamentación de Sentencias con enfoque de Género”**, la cual fue dirigida a un grupo de 40 Jueces, Juezas, Magistrados y Magistradas de las diferentes circunscripciones del país, así como a 8 personas representantes de las instituciones integrantes de la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal. El cual contó también con el apoyo de **la Coalición Nacional de Lucha contra la Trata de Personas la Organización Internacional para las Migraciones, OIM**, con financiamiento y la presencia y apoyo docente de especialistas en la materia.

Posteriormente se realizó la réplica nacional en las diferentes circunscripciones del país, ejecutándose 20 seminarios en todo el territorio nacional.

**Objetivo formativo:**

Profundizar en el estudio del delito de Trata de Personas, a fin de sensibilizar a los Jueces, Juezas, Magistrados y Magistradas en las diferentes etapas del proceso y sanción del delito, garantizando una eficiente protección, atención y asistencia a las víctimas.

La segunda actividad que se realizó fue el **Estudio de Casos de Trata de Personas presentados sobre causas de Desestimación de Procesos.**

**Seminarios: Ley 735 "Ley de prevención y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes incautados, Decomisados y Abandonados" Ley 745 "Ley de Ejecución, Beneficios y control Jurisdiccional de la sanción Penal.**

**Seminario Ley 735:**

La Ley 735, de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de Bienes Incautados, decomisados y abandonados, contempla aspectos no incluidos en la derogada Ley 285, “Ley de Estupefacientes, Sicotrópicos y Sustancias Controladas”, como lo es, la creación del Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas, tales como la interceptación de comunicaciones, gastos de protección de personas y la validez de sus testimonios, la creación de la nueva Unidad Administradora de los Bienes Incautados, la inclusión de tres

nuevas Instituciones que ejercen la labor de prevención e investigación en la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el Instituto de la Juventud y la Superintendencia de Bancos, como parte de la búsqueda de adaptar y modernizar la manera de enfrentar los métodos con lo que opera el crimen organizado.

La temática se deriva de la Convención de Palermo y sus protocolos que vienen a ser la base de lo que es la Ley contra el crimen organizado, contra la delincuencia organizada transnacional, además el objeto, regularización y definición de la Ley 735, en lo relacionado a los delitos como el crimen organizado y la asistencia judicial, aspectos novedosos contenidos en la Ley 735.

Como producto de la entrada en vigencia de esta nueva Ley 735, como parte de la Reforma y Modernización del marco jurídico penal en Nicaragua, la Comisión Nacional Interinstitucional orientó a la Escuela Judicial, organizar los seminarios para los formadores que integran los equipos docentes interinstitucionales en materia penal de las diferentes circunscripciones del país, así como Jueces de Ejecución de Sentencia y Vigilancia Penitenciaria. Para dar cumplimiento a la tarea se realizó un primer seminario cuyos datos se detallan a continuación:

**Objetivo General del Seminario:**

Conocer el contenido de la Ley 735, Ley de Prevención y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados analizando los aspectos normativos en función de su correcta aplicación en el proceso penal.

**Objetivos Específicos:**

Apropiarse del contenido de la Ley No. 735 para garantizar su correcta aplicación en el proceso penal.

**Contenido temático:**

<b>Objetivo</b>	<b>Temas</b>
Interpretar los conceptos definidos sobre el Crimen Organizado circunscrito a la convención de Palermo y sus protocolos y Legislación Nacional.	Convención de Palermo y sus Protocolos: Definición de Crimen Organizado. Tipos penales que se consideran crimen organizado.
Explicar el objeto, regulación y definiciones contempladas en la Ley.	Objeto, regulación y definiciones de la Ley.
Explicar los tipos penales que regula la ley.	Delitos que se consideran Crimen Organizado: Arto 3 (26 tipos penales).
Aplicar los actos de investigación especiales para cumplir con las exigencias de la ley, así como las medidas procedimentales para la validez de los actos de investigación.	Actos de Investigación Especiales: Interceptación de Comunicaciones. Otros actos de investigación. Inteligencia Policial. Análisis de Información.
Aplicar las medidas especiales para personas sujetas a protección.	Las medidas Procedimentales: Las medidas especiales para personas sujetas a protección.
Determinar el procedimiento para aplicar la asistencia judicial recíproca.	Cooperación internacional y asistencia judicial recíproca.
Analizar otras regulaciones de la ley.	Otras regulaciones de la Ley: Consejo Nacional contra el Crimen Organizado. Prevención, tratamiento, rehabilitación, ayuda y programas educativos. Procedimiento para la incautación o retención, identificación y destrucción de plantaciones y otras sustancias controladas. De la unidad administradora de Bienes Incautados, Decomisados o Abandonados. Reglamento de la Ley 735, Decreto 70-2010: Actos de investigación especial. Procedimientos.

**Seminario Ley 745:**

La modernización Institucional del sistema de Justicia Penal demanda estudiar a fondo la fase del proceso penal referida a la Ejecución de Sentencia y todo el orden jurídico especializado creado para su regulación, haciendo un énfasis en la recientemente aprobada Ley 745/2011, Ley de ejecución, beneficios y control jurisdiccional de la sanción penal y la jurisprudencia.

En este sentido, resultó necesaria incluir en los programas de estudios de la Escuela Judicial, énfasis a los conocimientos jurídicos novedosos y fundamentales que se utilizan en la doctrina y práctica en el ámbito del Derecho procesal penal en atención especial a la Ejecución de la Sentencia.

Resultando como una necesidad que los judiciales y otros operadores del sistema de justicia penal contaran con las herramientas conceptuales, analíticas y operativas necesarias en esta materia, para mejorar su desempeño laboral y permitir interpretar los complejos fenómenos jurídicos que esta temática implica y a la vez, contribuir en la solución y avances de la transformación del Estado constitucional de derecho nicaragüense para la defensa y respeto de los derechos fundamentales de la persona privada de libertad o sujeta a una medida cautelar para la seguridad de las inversiones económicas y financieras, indispensables, para el progreso social de nuestro país y la región.

Por estos motivos, la Escuela Judicial, ejecutó los seminarios sobre Ley 745 Ley de Ejecución, Beneficios y control Jurisdiccional de la sanción Penal, como un mecanismo para asegurar la importancia de la figura del Juez de ejecución de sentencia y de vigilancia penitenciaria, de acuerdo al nuevo orden institucional y normativo penitenciario y como parte del respeto de los derechos de las personas acusadas o condenadas por sentencias firmes, máxime en un Estado social de Derecho que consagra nuestra Constitución Política (art. 130) en el que rige absolutamente el imperio de la Ley como expresión de la voluntad popular y que de forma imperativa deben de someterse los judiciales de la jurisdicción penal, al riguroso estudio y análisis, no sólo por lo novísimo, sino por la compleja relación en la que la persona privada de libertad aparece vinculada para su beneficio.

**Objetivo General:**

Profundizar en el estudio e interpretación de las disposiciones contenidas en la Ley 7445, que regula el control Jurisdiccional de la Ejecución de las Sanciones Penales, la Vigilancia Penitenciaria, el seguimiento de las medidas de seguridad y el procedimiento para la tramitación y resolución de los incidentes con la finalidad de garantizar la reinserción social de la persona condenada.

Numero	Temas
Capítulo I	Principios y Disposiciones Generales. Objeto de la Ley. Legalidad y Garantía Ejecutiva. Respeto a la Dignidad e Igualdad, Control Jurisdiccional de la Sanción Penal, Derecho de Defensa, Finalidad y Ejecución de la Pena y Vigilancia, Gratuidad de la Justicia, Celeridad Procesal, Impugnación, Proporcionalidad, Intervención de la Víctima, Oralidad y Publicidad, Licitud y Libertad Probatoria, Detención Ilegítima, Límites de la Sanción Penal. Descuento de la Sanción Privativa de Libertad. Aplicación de los Derechos y Beneficios.
Capítulo II	De la Jurisdicción y Competencia -De los Juzgados de Ejecución y Vigilancia Penitenciaria. -Competencia Funcional -Competencia Territorial
Capítulo III	Ejecución de Sentencia. Liquidación y Orden de Detención. Medidas Correctivas.
Capítulo IV	De la Vigilancia Penitenciaria, Medidas Correctivas y Control del Régimen Disciplinario -Visita Carcelaria -Remisión de Informe -Revisión de la Sanción Disciplinaria -Aprobación de Medida de Aislamiento
Capítulo V	Incidentes de Ejecución y Vigilancia Penitenciaria Incidente de Peticiones o Queja. Trámite para el Incidente de Libertad Condicional Condiciones de Cumplimiento de la Libertad Condicional. Notificación Personal de la Libertad Condicional a la Persona Privada de Libertad. Informe de Incumplimiento y Revocatoria Cautelar. Revocatoria del Beneficio de Libertad Condicional.(-La libertad condicional será revocada o modificada. -Incidente de Libertad Condicional Extraordinaria -Incidente de Enfermedad -Incidente de Ejecución Diferida -Incidente de unificación de penas -Incidente de Adecuación de las Penas Impuestas en el Territorio Nacional -Incidente de Adecuación de las Penas de las Sentencias Impuestas en el Extranjero



	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Incidente de Convivencia Familiar Ordinaria</li> <li>-Incidente de Abono de Prisión Preventiva no Aplicada</li> <li>-Incidente de Extinción de la Pena</li> <li>-Incidente de Cancelación de Antecedentes Penales</li> <li>Disposiciones Comunes. Juez Técnico. Recurso de Apelación y Casación.</li> </ul>
Capítulo VI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sobre la Ejecución de Medidas Alternativas a la Privación de Libertad</li> <li>-Pena de Días Multa y Multa</li> <li>-Conmutación de la Pena de Días Multa</li> <li>-Conmutación de la Pena de Multa</li> <li>-Trabajo en Beneficio de la Comunidad</li> <li>-Medidas de Seguridad</li> </ul>
Capítulo VII	Del Procedimiento y Tramitación en la Fase de Vigilancia Post penitenciaria y Cumplimiento de Penas Privativas de otros Derechos. Disposición Única.
Capítulo VIII	<ul style="list-style-type: none"> <li>Condiciones Básicas de Salud en la Ejecución de la Pena</li> <li>-Derecho a la Salud</li> <li>-Revisión Médico Forense de la Persona Condenada Cuando Ingrese o Reingrese</li> <li>-Historia Clínica</li> <li>-De la Asistencia Médica Primaria</li> <li>-De la Clínica Médica</li> <li>-Programas de Asistencia Médica Especializada</li> <li>-Del Traslado Hospitalario</li> <li>-De la Atención en Centro Médico Privado</li> <li>-De la Atención Psiquiátrica y Psicológica</li> <li>-Traslado a un Centro Especializado del Ministerio de Salud</li> <li>-De la Atención a Enfermedades Crónicas y/o Terminales</li> <li>-Informe a la Autoridad Judicial Sobre las Personas Privadas de Libertad con Enfermedades Crónicas.</li> <li>-De las Privadas de Libertad en Estado de Embarazo</li> <li>-De las Personas Privadas de Libertad con Incapacidad o Valetudinarias</li> <li>-Resistencia a los Alimentos y al Tratamiento Médico</li> <li>-Recepción y Ocupación</li> <li>-Convalecencia</li> <li>-De las Condiciones Médicas en las Medidas disciplinarias</li> <li>-Fallecimiento de Privados de Libertad</li> <li>-Normativa Aplicable</li> <li>-Reformas</li> </ul>
Capítulo IX	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disposiciones Finales y Transitorias</li> <li>-Creación del Registro Nacional de Antecedentes Penales.</li> <li>-Auxiliar Judicial.</li> </ul>

**Objetivos específicos:**

Explicar los Principios y disposiciones que contiene la Ley 745 en concordancia con las Normas Constitucionales pertinentes y algunos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos referidos a las personas condenadas.

Desarrollar los conocimientos sobre la jurisdicción y competencia de los jueces de ejecución y vigilancia penitenciaria así como las generalidades de los incidentes en materia de ejecución.

Analizar en las atribuciones del juez de ejecución y vigilancia penitenciaria en relación al procedimiento de los incidentes y las medidas correctivas impuestas por la autoridad administrativa penitenciaria.

Profundizar los procedimientos Incidentes de Peticiones y Quejas.

Profundizar los conocimientos sobre los diferentes tipos de incidentes que se presentan en la ejecución de la pena.

Aplicar en ejercicios prácticos las diferentes medidas alternativas a la privación de libertad.

Analizar el contenido normativo que regula el procedimiento sobre las condiciones básicas que tienen los privados de libertad en cuanto a su derecho a la salud así como las disposiciones finales y transitorias que contiene la Ley.

Valorar la importancia que tiene la creación del registro nacional de antecedentes penales así como la instancia ante quién se interpone.

## Postgrado Sensibilización y Especialización en Violencia de Género: Intrafamiliar, Sexual y Trata de Personas.

### Introducción:

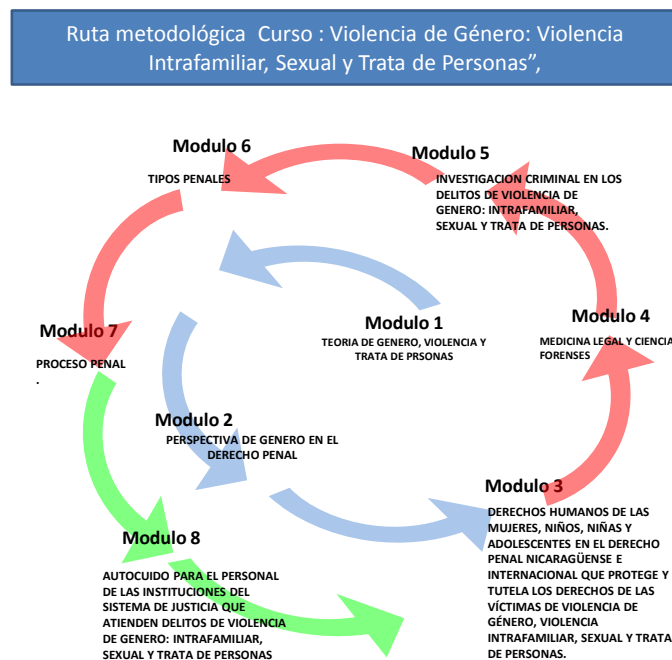
La comisión Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, la Comisión de Género del Poder Judicial y la Agencia Española de Cooperación Internacional, (AECID) han unido esfuerzo para concretizar la capacitación a nivel nacional de las personas actoras del sistema de administración de justicia penal en el tema de Violencia de Género.

Para ello se conformó un equipo técnico integrado por las diferentes instituciones y se elaboró el Diagnostico de Necesidades de Capacitación, el perfil del cargo de cada una de las personas actoras del sistema de justicia penal que dio como resultado el Diseño Curricular: **Violencia de Género, Intrafamiliar, Sexual y Trata de Personas.**

Se contrató un equipo consultor multidisciplinario que elaboró lo que se denomina la Ruta Metodológica del curso el que a su vez se traduce en los grandes componentes temáticos de este curso cuyas características son la Sensibilización y Especialización.

En una primera etapa se desarrolló el curso de formadores en el que formaron a casi 230 personas, las que posteriormente impartirían la réplica. Se trabajó con un diseño único, el que fue reajustado para la capacitación nacional.

### A continuación presentamos la Ruta Metodológica:



**CONSOLIDADO DE MODULOS DEL POSTGRADO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS.**

N°	ASIGNATURAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS DE AUTO ESTUDIO	TOTAL DE HORAS
1.	Módulo I: Teoría de Género, Violencia y Trata de Personas.	32	19	51
2.	Módulo II: Perspectiva de género en el Derecho Penal.	48	18	66
3.	Módulo III: Derechos Humanos en el Derecho Penal Nicaragüense e internacional que protege los Derechos de las víctimas de violencia de género, violencia intrafamiliar, sexual y trata de personas.	16	26	42
4.	Módulo IV: Medicina Legal Y Ciencias Forenses.	40	22	62
5.	Módulo V: Investigación Criminal En Los Delitos De Violencia De Genero: Intrafamiliar, Sexual Y Trata De Personas.	24	13	37
6.	Módulo VI: Tipos Penales	24	13	37
	Módulo VII: Procedimiento Penal	24	23	47
	Módulo VIII: Autocuido para el personal de las Instituciones del Sistema de Justicia que atienden Delitos de Genero: Intrafamiliar, Sexual y Trata De Personas.	16	8	24
	<b>Total de horas presenciales y autoestudio</b>	<b>224</b>	<b>142</b>	<b>366</b>
	<b>Trabajo final de curso</b>			<b>56</b>

**Seminarios Ley 779, Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres y de reforma a la ley 641 Código Penal de Nicaragua.**

A partir de la entrada en vigencia el pasado 22 de junio 2012, la Comisión Interinstitucional de lucha contra la Violencia considero una necesidad prioritaria capacitar a todas las personas actoras claves u operadoras del sistema de justicia penal y otras vinculadas en la buena aplicación de la Ley 779, Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres y de reforma a la ley 641 Código Penal de Nicaragua.

La Escuela Judicial, a través de la Secretaría de Género, organizó y ejecutó dichos seminarios, los que tuvieron una carga horaria de 8 horas en horario de 8am a 4pm.

**Objetivo de los seminarios talleres:**

Conocer los contenidos de la Ley Integral contra la Violencia hacia las mujeres y reforma a la Ley 641 del Código Penal de Nicaragua, desde la perspectiva de género para la efectiva aplicación por las distintas personas que integran el sistema de justicia penal.

## Datos Estadísticos:

### Año 2008:

En la **I Etapa de Marzo a Julio del 2008**, se ejecutaron en forma simultánea, la cantidad de **38 cursos de postgrados sobre el Nuevo Código Penal** y en la **II Etapa de Agosto a Diciembre del 2008**, la cantidad de **29 cursos, para un total de 67 cursos de Postgrados**, acreditados por la Universidad Central de Nicaragua, UCN, en el que se graduaron alrededor de 2,372 personas operadoras de todas las instituciones involucradas, tales como: Jueces, Magistrados, Defensores, Médicos Forenses, Secretarios, Fiscales, Policías, Procuradores de Justicia y de Derechos Humanos, Oficiales del Ministerio de Gobernación, Sistema Penitenciario, Migración y Extranjería, Auxilio Judicial, Ejército de Nicaragua, y Auditoría Militar. **(Ver Anexo 2).**

### Año 2009:

En el año 2009 se realizaron ocho réplicas más **(8) del Curso de Postgrado sobre el Nuevo Código Penal de Nicaragua y cuatro réplicas (4) del curso sobre Técnicas de Litigación Oral**, capacitándose a un total de 570 personas operadoras de justicia.

En este mismo año con el apoyo del programa de asistencia Legal para América latina y el Caribe (LAPLAC), el Programa Global contra el Blanqueo de Dinero (GPML) de la oficina de las naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Banco interamericano de Desarrollo (BID), en apoyo a la Comisión Nacional, a través de especialistas internacionales se desarrolló un Seminario bajo la técnica de un simulacro del Juicio Simulado sobre Lavado de Activos y Crimen Organizado. El seminario se ejecutó en tres etapas y **fueron capacitados ciento veintisiete (127) personas del Sistema de Justicia Penal.**

De igual forma se ejecutaron cuatro **(4) Cursos de Capacitación en Manejo del Delito de Trata de Personas**, capacitándose un total de ciento cuarenta personas **(156) personas. Dos de los cursos se realizaron en el año 2009 y los otros dos en el año 2010.**

**(Ver Anexo 3 y 4).**

### Año 2010:

Durante 2010 se desarrollaron las réplicas del **Postgrado Técnicas de Litigación para el Nuevo Proceso Penal Nicaragüense**, en forma simultánea en todo el territorio nacional con sesenta y cinco **(65) grupos**, en modalidad por encuentros, capacitándose con ellos un total de dos mil veintitrés **(2,023) funcionarios del Sistema de Justicia Penal.**

También en 2010 se desarrolló un **(1) Curso de Violencia Sexual e Intrafamiliar con Enfoque de Género**, el cual fue recibido por ciento treinta y tres **(133) operadores de justicia.**

Se desarrollaron los dos **(2) cursos de Manejo del Delito de Trata de Personas**, que ya fueron detallados en acápite anterior, para un total de ciento cincuenta y seis personas. **(156).** personas funcionarias judiciales y otras vinculadas al sistema de justicia. **(Ver Anexo 3 y 4).**

**(Ver Anexo 4)**

### Año 2011:

Contando con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, por medio de la Comisión de Género del Poder Judicial, así como la cooperación del Proyecto Protección Sustentable hacia la Niñez contra la Trata en Nicaragua, financiado por el

Departamento de Estado de Estados Unidos de Norteamérica, a través de Save The Children Nicaragua, se desarrollaron las siguientes actividades:

Un **(1) Seminario Taller sobre el Delito de Trata de Personas con énfasis en Redacción de Sentencias, el cual formó a 43 funcionarios.**

Un **(1) Foro-Taller "Estudio de Casos de Trata de Personas presentados sobre causas de Desestimación de Procesos", en el cual participaron ochenta y un (81) funcionarios.**

Por la entrada en vigencia de la **Ley 735 y 745, como parte de la Reforma Penal, se desarrolló un (1) Seminario sobre Ley 735 "Ley de prevención y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes incautados, Decomisados y Abandonados" Ley 745 "Ley de Ejecución, Beneficios y control Jurisdiccional de la sanción Penal, con la participación de cuarenta y siete (47) personas.**

Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional, AECID, el ILANUD y la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial en apoyo a la Comisión Nacional Interinstitucional se inició el proceso de especialización de los dos primeros **(2) Cursos de Postgrado de Sensibilización y Especialización en Violencia de Género: Intrafamiliar, Sexual y Trata de Personas, dirigido a los equipos docentes formadores, que cubrió una población de noventa y dos (92) operadores de justicia.**

**(Ver Anexo 5).**

**Año 2012:**

Durante el 2012 se realizó la réplica del **Seminario - Taller sobre El Delito de Trata de Personas con énfasis en Redacción y fundamentación de Sentencias, realizándose cuarenta y siete (47) a nivel nacional, formando a quinientos cincuenta y siete (527) docentes.**

Con la entrada en vigencia de la Ley 779, ley Integral de violencia contra las Mujeres, se impulsó el desarrollo de **trece (13) Seminarios - Talleres sobre la Ley 779, los cuales formaron a trescientas cincuenta y dos (352) personas.**

Y finalmente, se realizaron **dos cursos más de formación de formadores (2) del Curso de Especialización y Sensibilización en Violencia de Género: Intrafamiliar, Sexual y Trata de Personas.**

**(Ver Anexo 6).**

**2009 – 2011, Réplicas Convenios Universidades y Asociaciones de profesionales del Derecho:**

A través de los convenios de colaboración firmados por la Escuela Judicial con las diferentes Universidades públicas y privadas del país, así como compromisos asumidos por la Comisión Nacional con las diferentes Asociaciones de Abogados y Profesionales del Derecho, se ejecutaron los siguientes cursos:

**Veinticinco réplicas (25), del Postgrado sobre el Nuevo Código Penal, capacitándose a ochocientos noventa y seis personas (896), docentes universitarias, profesionales del derecho y funcionarios del sistema de justicia penal.**

Réplicas a nivel nacional del **Postgrado en Técnicas de Litigación Oral para el Proceso Penal Nicaragüense**, de los cuales se ejecutaron un total de cuatro cursos **(4), capacitándose un total aproximado de ciento sesenta personas (160).**

**(Ver Anexo 7).**

**Instituto de Altos Estudios Judiciales**

## Anexos